



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

- BOLETIN LABORAL -

TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
SALA AUXILIAR DE ECATEPEC



Año I, Num. 136 Ecatepec de Morelos, Edo. de México; a 05 de Septiembre del año 2018.

<http://web.edomexico.gob.mx/portal/page/portal/teca>

SAE13/2017

RICARDO BASURTO ÁVILA

VS.

D.I.F. DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA EN EL INCIDENTE Y DEMANDADA EN EL PRINCIPAL EL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DONDE EL INCIDENTE DE SALARIOS CAÍDOS PLANTEADO POR LA PARTE DEMANDADA SE DECLARA INFUNDADO E IMPROCEDENTE Y A LA PARTE ACTORA EN EL INCIDENTE Y DEMANDADA EN EL PRINCIPAL SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN PROVEÍDO DE FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, TENIÉNDOSELE POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS PARA DICHO INCIDENTE Y SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, FECHA EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEPURACIÓN PROCESAL, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS.

LIC. JUAN CARLOS LUNA CARMONA
SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA H. SALA AUXILIAR

DOY FE